INFORME SECRETARIAL. 06 DE JULIO/2023

La demandada ALBA LUCIA AGUIRRE SALAZAR, fue notificada por correo electrónico el día 14 de junio/2023

Y nuevamente fue notificada personalmente en la secretaria del Juzgado el 27 de junio/2023.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARAGAS.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 170014003003-2023-00317-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se ordena en este proceso Ejecutivo seguido por PATRICIA LILIANA SERNA TORO, en contra de ALBA LUCIA AGUIRRE SALAZAR, dejar sin efecto la notificación realizada a la demandada ALBA LUCIA AGUIRRE SALAZAR, por este despacho el día 27 de junio del año en curso, ya que la misma había sido notificada por correo electrónico el día 14 de junio de la cursante anualidad según constancia aportada a autos por la empresa de correo e-entrega.

Por lo anterior, por secretaria contrólense los términos de ley a partir del 14 de junio/2023.

NOTIFIQUESE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 114 Del 07/07/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3319e5bbf22c6318c35b8fd5c8a573e3f4abcdcf23d73e8a4dbcafe15f46dd8**
Documento generado en 07/07/2023 03:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica